

SALTA, 06 DIC 2018

00497

Expediente N° 14.564/17

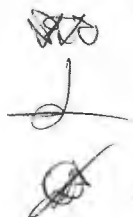
VISTO la Resolución FI N° 427-D-2018, convalidada por Resolución FI N° 325-CD-2018, ambas recaídas en Expte. N° 14.564/17, por la cual se aprueba el REGLAMENTO DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA (PSS) del Plan de Estudios 2014 de Ingeniería Electromecánica, y

CONSIDERANDO:

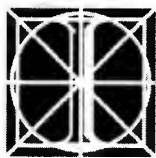
Que en el referido Reglamento se define a la Comisión de Práctica Profesional Supervisada, como *“una Comisión Asesora de la Comisión de Escuela de Ingeniería Electromecánica, que es la responsable de planificar, programar, coordinar y supervisar todas las actividades conducentes al cumplimiento del requisito curricular de los estudiantes de la Carrera de Ingeniería Electromecánica, designado como Práctica Profesional Supervisada”*.

Que la misma normativa establece que *“la Comisión de Práctica Profesional Supervisada estará integrada por seis (6) miembros designados por el Consejo Directivo de la Facultad, a propuesta de la Comisión de Escuela”* y agrega que *“las designaciones serán por dos (2) años”*.

Que, mediante Nota N° 2753/18, el Director de la Escuela de Ingeniería Electromecánica, Dr. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO, solicita la designación de la mencionada Comisión, integrada por los docentes que en dicha presentación se proponen.



Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo en Despacho N° 128/2018,



Expediente N° 14.564/17

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de noviembre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por conformada la Comisión de Práctica Profesional Supervisada de la Escuela de Ingeniería Electromecánica, la cual estará constituida por los integrantes que seguidamente se detallan, los que se desempeñarán en tal carácter, por el término de dos (2) años a partir de la fecha de la presente Resolución:

M. Sc. Ing. Héctor Rubén TARCAYA

Ing. Héctor Ramón RIZO

Ing. Víctor Hugo SUMARIA SAAVEDRA

Ing. Javier Ramiro MARTÍN

Ing. Daniel Jesús WIERNA

Ing. Lucas Ramiro BURGOS

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a los docentes detallados en el artículo que antecede; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00497** -CD- **2018**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa